ORDEN DE COMPRA

CD N° 26/2012

"ADQUISICIÒN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

No se reconocerán órdenes de compra o servicios que no se expidan en este formulario oficial.

Señores: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Dirección: Avda. Perón esq. Calle El Trabajador.
TEL: (021)301.551/ 331.230
Sírvase proveer a la ANNP los bienes consignados a continuación, conforme con las condiciones establecidas en el presente periodo.

Autorizado por Resolución N° 1296/2012-
Plazo de Entrega: A PARTIR DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA 15 DIAS CALENDARIO.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 3 MATERIALES DE CARPINTERIA.								
1	31201604-003	Cemento adhesivo (lata de 1Kg)	10	Unidad	Adhesix	Nacional	24.700	247.000
2	46171503-001	Cerradura para puerta de madera (con llave chica)	50	Unidad	Soprano	Brasil	32.500	1.625.000
3	46171503-001	Cerradura para puerta tipo colonial de madera (con llave chica) y tipo pomo.	10	Unidad	Soprano	Brasil	91.000	910.000
4	46171503-009	Cerradura para puerta de mampara (pomo)	20	Unidad	Soprano	Brasil	54.600	1.092.000
5	30103604-003	Planchas de madera terciada de cedro de 2ª de 3mm.	20	Unidad	Nacional	Nacional	34.840	696.800
						Precio Total:		**4.570.800**

Total en guaraníes son: Cuatro millones quinientos setenta mil ochocientos.

Lugar de entrega: En la Terminal Portuaria de Asunción, Gerencia de Obras Portuarias (Pyo. Independiente y Colon).

Asunción, 16 de noviembre de 2012.

FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago serán: A crédito, contra la entrega total del servicio, acompañado de la factura correspondiente y la Nota de Remisión debidamente firmado por el responsable de las Terminales Portuarias, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y una vez obtenido el código de contrataciones. La factura deberá ser presentada con una nota de solicitud de pago en: Mesa de Entrada de la ANNP – EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON.

Deberá presentar adjunto a la Nota, la Factura y la Nota de Remisión una DECLARACIÒN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA ORDEN DE COMPRA, (Decreto N° 6225/11 art. 10). La vigencia de dicha Declaración Jurada será de 15 días posteriores al Plazo de Entrega del mismo. En caso de incumplimiento abonara a la Contratante lo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la Orden de Compra.

MULTA: de ser aplicada la multa será del 1% calculado sobre el monto de la Orden de Compra correspondiente por cada semana o parte de semana de retraso, hasta un monto del 10% del monto total de la Orden de Compra como máximo. A partir del mismo la ANNP podrá rescindir el contrato.

C.P. RICHARD ZARACHO MORAN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. GRACIELA ROJAS BOGADO
GERENTE ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

21/11/12